



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PCESTO
SRMELIOPERMISO
PROVISIONAL
CLAVE:
FOLIO TRÁMITE
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

SEMO00562

FECHA EXPEDICIÓN

07-octubre-2020

NOMBRE: RIVERA MORA DEMIS ITZUL
 UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA.
 COLONIA: LAS PINTAS
 CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO VILLA
 GIRO: VARIOS CERRAJERIA
 SUPERFICIE: 1.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4083 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 123

IMPORTE: \$768.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p
MARTES	SU	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p	SÁBADO	SU	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p
MIERCOLES	MI	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p	DOMINGO	DI	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p
JUEVES	JI	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLA Hugo Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

ACEPTO

RIVERA MORA DEMIS ITZUL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendientes de controlada y prohibida.
- El almacenamiento y puesta en el puesto de mercancías.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las comisiones de las zonas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.